13

MdeF.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
23 MAY 1978
Exp. Nº 3416

ORDENANZA Nº 269

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 269

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 MAY 1978

VISTO: el Expediente nº 136.621-78, por el que el señor Fulgencio Cuozzo y otros en su carácter de propietarios, solicitan aprobación de los planos de mensura, división y unificación de sus propiedades de pasaje Miguel Cané 2.630 y Sargento Cabral nº 24; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por los recurrentes no se encuentra en las prescripciones de la Ordenanza Nº 1.466/72, no obstante lo cuál la nueva conformación de los lotes no signfica un desmejoramiento de la situación existente, atento a que se ve alterado el fondo del terreno que dá sobre pasaje Miguel Cané, el cuál en vez de constar de 30 metros resultaría de 22,98 mts., en cambio, mejora el lote que dá sobre calle Sargento Cabral al alcanzar su medida a 36,13;

Que las razones dadas por los propietarios para solicitar ésta mensura, unificación y división son atendibles;

Atento a ello,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRC.ADMINIST.DE S.M.DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Exceptúase de los alcances de la Ordenanza Nº 1.466/72, los inmuebles ubicados en Pasaje Miguel Cané nº 2.630 y calle Sargento Cabral nº 24, de propiedad de los señores FULGENCIO CUOZZO Y URBANA FRANCISCA PALACIOS VIUDA DE RODRIGUEZ.

Artículo 2º.- Apruébanse los planos de mensura, unificación y división de las propiedades mencionadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza, presentadas en expediente nº 136.621/78.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE DELEGADO